

EDICTO

EL NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE RAMIRIQUÍ - BOYACÁ, EMPLAZA por el término de once (11) días, a las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de liquidación de herencia del(los) causante(s) señor(es) **MANUEL SOLER RAMÍREZ,** quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. 4.182.504, quien falleció en el municipio de Nuevo Colón, el día siete (07) de julio de mil novecientos noventa y nueve (1999) siendo Nuevo Colón, lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios.

Aceptado el trámite notarial de liquidación de herencia, mediante **ACTA NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO (54) del VEINTISÉIS (26) de NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018),** se ordena la publicación de este edicto en un diario de amplia circulación Nacional y su difusión en la Emisora F.M. Andina Estéreo, de acuerdo al Decreto 902 de 1.988, artículo tercero (3º): Ordenarse su fijación en la cartelera de la Notaría Segunda del Círculo de Ramiriquí, por el término de diez (10) días.

Para Constancia se fija hoy veintiséis (26) del mes de noviembre de dos mil Dieciocho (2018) siendo las 08: 00 de la mañana.

El Notario,

WILLIAM I. ARÉVALO PIÑEROS



leído 1:35pm
27-11-18